

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

TEXTO SUSTITUTORIO

PROYECTO DE LEY 12260/2025-CR

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REUBICACIÓN DE UN TRAMO
DEL FERROCARRIL DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la reubicación del tramo del Ferrocarril del Sur que atraviesa las zonas urbanas de los distritos de Yura, Cerro Colorado, Yanahuara, Cercado de Arequipa, Sachaca, Jacobo Hunter, Tiabaya y Uchumayo de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, con una extensión aproximada de sesenta kilómetros, con la finalidad de garantizar la seguridad de la población, mitigar impactos ambientales, mejorar la operación ferroviaria y promover el desarrollo urbano sostenible. Para ello, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del marco de sus competencias, establece la delimitación técnica definitiva del tramo materia de reubicación sobre la base de estudios especializados mediante planos y coordenadas georreferenciadas.



Juan Carlos Mori Celis

Presidente

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Lima, 11 de junio de 2026.

Sustento: Se recoge sugerencias y aportes de los señores congresistas en el debate del Pleno realizado en la fecha.